

III. Administración de Justicia

JUZGADOS

Número 998

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Murcia

Hace saber: Que en los autos de art. 131 de la ley Hipotecaria núm. 464/91-b promovidos por Banco de Murcia, S.A. representado por el procurador Sr. Pérez Cerdán contra Promociones Peñalver Garcerán, S.A. y D. Juan González Alcaraz, consta la siguiente:

Propuesta de Providencia Secretario Sr. Diego Melgarés de Aguilar

El anterior escrito del Procurador Sr. Pérez Cerdán, únase a los autos de su razón. Y como se solicita, notifíquese la existencia del presente procedimiento a los demandados y requiéraseles para que en el término de diez días hábiles satisfagan a la parte actora las sumas que se consignan, bajo apercibimiento de que de no efectuar el pago de las cantidades adeudadas en el referido término se continuará el trámite hasta la venta en pública subasta de la finca, para hacer pago de aquellas al ejecutante. Y encontrándose los demandados en ignorado paradero, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Murcia, a 13 de enero de 1992.—
Conforme: Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma expido el presente en Murcia a 13 de enero de 1992.—El Secretario.

Número 999

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos Número 0198/90 que se siguen a instancias de Banco de Murcia S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra Ana García Rubio y cónyuge (art. 144. R.H.) y Francisco Fernández Cortado y cónyuge (Art. 144. R.H.), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 26 de mayo de 1992, a las 12 horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, el día 25 de junio de 1992, a las 12 horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1992, a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la Subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto derecha, escalera número dos del edificio que ocupa la parcela C, situado en el Barrio de Peral de Cartagena. Tiene una superficie construida de noventa y seis metros, y veintiún decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: por el frente, con rellano de escalera, piso cuarto izquierda de la escalera y vuelos del patio; por la derecha entrando, con el rellano de su escalera y vuelo de la calle Beriso; espalda, vuelo de la calle seis; y por la izquierda, con el piso cuarto izquierda de la escalera número tres. Finca 25.850. Valorada a efectos de subasta en tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.